

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 13 de octubre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 6390 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°379/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/10/2014 Acta N°43/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 379/14, Acta N° 43/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/10/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba respaldar la realización del proyecto "EMPRENDIMIENTO ESCOLAR RED-Q", postulado al Programa de Apoyo para el Emprendimiento y la Innovación de CORFO (PAE) por \$55.900.000.-, y se compromete aporte municipal de \$19.000.000.- con cargo al Presupuesto Municipal 2015, en caso de ser otorgado el financiamiento CORFO, de acuerdo a los procedimientos legalmente establecidos.

SEGUNDO: ADOpte la Oficina de Desarrollo Económico y la Dirección de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Desarrollo Económico - RED-Q - Acuerdo N°379/14 Acta N° 43/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/jlm/